



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **28 de diciembre de 2021**.

Siendo las **10:04** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-053.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS, POR LOTES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2020-168.**
- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PIANO DE COLA CON DESTINO AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA RODOLFO HALFFTER. EXPTE. C/035/CON/2021-085.**
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-053

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación a través de la Plataforma Electrónica VORTAL, habiendo otra entidad interesada, la mercantil **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que ha aportado su documentación a través del Registro General de la Sede Electrónica (con números de registro: REGAGE21e00026855474 de 16/12/2021 a las 14:09:24 y REGAGE21e00026856748 de 16/12/2021 a las 14:16:27) , sin que se tenga constancia de ninguna interrupción o fallo durante el periodo de presentación de ofertas en la plataforma VORTAL , señalada en el pliego como el medio válido para la presentación de proposiciones.

Sobre este particular se pronuncia explícitamente la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el siguiente sentido: *“La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones entre el órgano de contratación y los interesados en este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma de contratación pública del Ayuntamiento de Móstoles, con la siguiente dirección electrónica http://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es”.*

A este respecto, cabe tener en cuenta no sólo el incumplimiento de la citada cláusula 13ª, sino el criterio seguido por la Mesa en actuaciones precedentes (*vid. Acta de 9 de julio de 2021*) en las que se determinó que en procedimientos de adjudicación donde se establecen criterios de juicio de valor evaluables con anterioridad a aquellos criterios de valoración distintos del precio que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, la aceptación de la oferta (no cifrada) recibida a través del Registro Electrónico, constituiría un quebranto del secreto de las proposiciones.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan rechazar**, en el procedimiento de referencia la oferta presentada por la mercantil **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13ª del PCAP.

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación



Ayuntamiento de Móstoles

administrativa y criterios que dependan de Juicio de Valor) de los siguientes cinco licitadores presentados al procedimiento:

1. **ALIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
2. **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.**
3. **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
4. **NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.**
5. **MAPFRE VIDA, S.A.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa y criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, al Departamento de Contratación, y a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión de los correspondientes informes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS, POR LOTES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLESEXPT. C/037/CON/2020-168.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de las ofertas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:

1. CALZADOS CANÓS GARCIA, S.L.- Porcentaje de baja única, aplicable tanto al precio de licitación de dicho lote como a los precios-tipo unitarios de los artículos que incluye el Lote nº 2 “Calzado”: Veintidós por ciento (22%).

2. EL CORTE INGLES, S.A.- Porcentaje de baja única, aplicable tanto al precio de licitación de dicho lote como a los precios-tipo unitarios de los artículos que



incluye el **Lote nº 2 “Calzado”**: Veintisiete con ochenta y uno por ciento (27,81%).

3. SAGRES, S.L.- Porcentaje de baja única, aplicable tanto al precio de licitación de dicho lote como a los precios-tipo unitarios de los artículos que incluye el Lote nº 1 “Vestuario”: Diez por ciento (10%). Lote nº 2 “Calzado”: Cinco por ciento (5%). Lote nº 3 “Complementos”: Quince por ciento (15%).

4. SATARA SEGURIDAD, S.L. - Porcentaje de baja única, aplicable tanto al precio de licitación de dicho lote como a los precios-tipo unitarios de los artículos que incluye el Lote nº 3 “Complementos”: Dieciséis como veinte por ciento (16,20%).

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PIANO DE COLA CON DESTINO AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA RODOLFO HALFFTER. EXPTE. C/035/CON/2021-085.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitante admitido en este procedimiento, emitido por el Director del CPM Rodolfo Halffter de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, fechado digitalmente el 21 de diciembre de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

1. EMPRESAS OFERTANTES

La única empresa cuya oferta se valora es:

- **HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A.**
El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 49.986,00 € (41.310,7438 €+ 8.675,2562 € correspondiente al 21% de IVA).



2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Según se indica en el punto 8 de la Propuesta del Servicio:

La adjudicación se hará con base los siguientes criterios:

1. **El importe de la oferta económica**, a favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales y de acuerdo al criterio que se expresa a continuación, siendo la puntuación máxima 100 puntos:

Se otorgarán 100 puntos a la oferta económica más baja, otorgando puntuaciones directamente proporcionales (regla de tres simples directos) al resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Pbl} - \text{Oe})}{(\text{Pbl} - \text{Mo})} \times 100$$

Donde Pbl es el Presupuesto base de licitación, Oe es Oferta económica a valorar y Mo es la Mejor oferta económica (la más baja de las ofertas presentadas).

2. **Ampliación del plazo de garantía del suministro**, que se valorará de la siguiente forma:

- Plazo de garantía de 5 años: 0 puntos
- Plazo de garantía de 7 años: 8 puntos
- Plazo de garantía de 10 años: 20 puntos

3. OFERTA PRESENTADA

- HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A.

A. OFERTA ECONÓMICA:

Baja ofertada: 14,00 %

Importe: 35.527,24 €

B. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- a) Importe de la oferta:

$$\text{Puntuación} = \frac{(41.310,7438 - 35.527,2400)}{(41.310,7438 - 35.527,2400)} \times 100 = 100,00$$

- b) Ampliación del plazo de garantía del suministro: 10 años

Puntuación = 20

Puntuación total = 100 + 20 = 120

4. COMPROBACIÓN EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS

De conformidad con lo estipulado por el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existen bajas desproporcionadas, al no darse la siguiente circunstancia:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En este caso, ese porcentaje es del 14,00.

5. PUNTUACIONES

EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación
---------	------------	------------	------------



	Importe de la oferta económica	Ampliación del plazo de garantía	total
HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A.	100	20	120

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

*Teniendo en cuenta que la única oferta válida que se ha presentado no supone una baja desproporcionada, se propone la adjudicación a la empresa **HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A.**, por un importe de 35.527,24 €, más IVA: 7.460,72 €, siendo el importe total de 42.987,96 €, IVA incluido, con garantía de 10 años.*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Oferta económica de % de baja sobre el precio: CATORCE POR CIENTO 14%. Ampliación del plazo de garantía del suministro: Plazo garantía 10 años.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2020-099.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), emitido por el Responsable de Festejos de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, fechado digitalmente el 21 de diciembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

*“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Producciones Artísticas RIOS, S.L.**, **City Ice S.L.**, **Agencia de Espectáculos TEMPLO S.L.** y **TRATO Producciones Artísticas S.L.** en el archivo electrónico número 2 que contiene, según indica la cláusula 13, apartado B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), un dossier con las propuestas concretas, en apartados diferentes, de orquestas, DJ's de las fiestas de mayo y septiembre, pasacalles del acto de encendido y propuestas de escenario, dragqueen y tributo.*



Ayuntamiento de Móstoles

Según los criterios de adjudicación del contrato, consignados en el punto 14 del PCAP, se valora en este informe en concreto los criterios valorables según un juicio de valor, punto 14.2, en el que se describen las puntuaciones de cada apartado y las razones concretas que se van a valorar.

Las condiciones del dossier se establecen en el punto 14.2 del PCAP que hace referencia al penúltimo párrafo de la página 1 del PPT.

El punto 14.2 del PCAP indica:

Se entrega un dossier con las propuestas concretas, en apartados diferentes de orquestas, DJs de las fiestas de mayo y septiembre, pasacalles del acto de encendido y propuesta de escenario, dragqueen y tributo, **de conformidad con lo previsto en el PPT y en su Anexo**, siendo obligatoria la contratación de al menos el primer año.

En el PPT se indica las condiciones de manera más extensa que debe tener el dossier, mientras que en el Anexo las unidades de cada uno de los servicios:

Las empresas deberán presentar en el momento de la licitación, un dossier con afiches o **fotografías de las orquestas, bandas de música procesionales** y animación de calle (pasacalles) en número suficiente entre las que poder seleccionar, cumpliendo todas con las características técnicas mínimas señaladas en cada uno de los apartados correspondientes del anexo de este pliego. Deberá incluir información y trayectoria profesional de los **Djs** propuestos. Para el día del Orgullo deberá presentar **tres propuestas** tanto de la **dragqueen/presentadora** como del **Tributo** relacionado con la Fiesta del Orgullo.

Por tanto, es un requisito mínimo indispensable que la memoria disponga de la **información técnica** requerida en el párrafo indicado del PPT, siendo **excluida** del proceso aquellos licitadores que no lo incorporen por lo que se incluye un cuadro resumen de estos requisitos

Número de propuestas válidas	Necesidades mínimas	RIOS	City Ice	TEMPLO	TRATO
Orquestas Mayo	4	4	7	3	6
DJs mayo	4	4	8	4	4
Orquestas Septiembre	5	5	6	5	5
DJs septiembre	4	4	8	4	4
Pasacalles Diciembre	2	2	3	3	4
Dragqueen / presentadora	3	1	3	2	4
Tributos	3	1	3	3	3
Bandas procesionales	2	0	2	0	3
Orquestas Navidad	2	2	3	2	3

Las memorias técnicas de las diferentes empresas que concurren a esta contratación contienen las siguientes características:

Producciones Artísticas RIOS, S.L.

Presenta un dossier de 69 páginas, con los mínimos que se solicita en cada apartado. No incluye el resto de necesidades expresadas en el PPT, no indica las bandas procesionales que contrataría.

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Esta propuesta de actividades está incompleta, en cuanto a las bandas procesionales mínimas requeridas, dragqueen y tributos.

City Ice S.L.

El dossier que presenta es de 207 páginas, con un índice general, aportando más propuestas que el mínimo necesario. Incluye además las Bandas que visitarán la ciudad en la página 101, una de ellas de Móstoles, Banda la Estrella. También incluye las necesidades de Carnaval desde la página 125, 3 orquestas diferentes para Navidad en la página 111.

(...)

La propuesta de espectáculos está completa.

Agencia de Espectáculos TEMPLO S.L.

El dossier de esta empresa consta de 48 páginas, el menor de todos los presentados. No identifica las bandas de música procesional.

(...)

Esta propuesta de actividades está incompleta en cuanto a los requisitos mínimos, orquestas de mayo, bandas procesionales y dragqueen

TRATO Producciones Artísticas S.L.

En este caso la memoria consta de 74 páginas, con un índice al inicio. Además de las características evaluables incluye tres bandas musicales de procesión a elegir (p. 61-63), propone para Navidad 3 orquestas diferentes (p. 22-25, Kalifornia, La Buena Estrella, Atrapasueños).

(...)

La propuesta de espectáculos está completa.

*En conclusión, no se valoran las memorias técnicas de **Producciones Artísticas RIOS, S.L.** y **Agencia de Espectáculos TEMPLO S.L.** por no contener las condiciones mínimas solicitadas en el PPT, quedando excluidas del procedimiento.*

VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS ACEPTADAS

(...)

1. Orquestas y DJs propuestos en mayo (6 puntos)

(...)

En resumen, el número de orquestas y DJs de su memoria es:

	Orquestas	DJs
City Ice S.L.	6	8
TRATO Producciones Artísticas S.L.	6	4

En cuanto a las orquestas la selección es muy similar entre ellas logrando 4 puntos cada una de ellas. Al ser más amplia la propuesta de City Ice S.L logra 2 puntos y 1,5 TRATO Producciones Artísticas S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

La puntuación en esta apartado es:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. City Ice S.L. | 6 puntos |
| 2. TRATO Producciones Artísticas S.L. | 5,5 puntos |

2. Orquestas y DJs propuestos en septiembre (10 puntos)

(...)

	Orquestas	DJs
City Ice S.L.	6	8
TRATO Producciones Artísticas S.L.	5	4

En cuanto a las orquestas hay dos criterios diferenciadores, por un lado, que dos de las orquestas de TRATO Producciones Artísticas S.L. no instalan pantalla LED, elementos que producen un espectáculo visual de mayor calidad y además propone mayor diversidad en la elección. La puntuación por este motivo es de 7 puntos City Ice S.L. y 5 puntos para TRATO Producciones Artísticas S.L.

En cuanto a los DJs la puntuación diferente se justifica porque mientras el primero ofrece 8 DJs para elegir 4, el segundo propone una oferta cerrada de 4 DJs, obteniendo 3 y 2 respectivamente

La puntuación en esta apartado es:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| 1. City Ice S.L. | 10 puntos |
| 2. TRATO Producciones Artísticas S.L. | 7 puntos |

3. Pasacalles del día del encendido de la iluminación ornamental en Navidad (4 puntos)

(...)

La puntuación en esta apartado es:

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| 1. City Ice S.L. | 4 puntos |
| 2. TRATO Producciones Artísticas S.L. | 3 puntos |

4. Día del Orgullo (20 puntos)

(...)

Una vez estudiado el contenido de cada propuesta en este punto se concede y justifica la puntuación obtenida por cada empresa:

City Ice S.L. propone 3 opciones para elegir, una de ellas incluida en la lista de las más 20 famosas, es la propuesta con mayor diversidad y calidad en la elección de la dragqueen consiguiendo 5 puntos, 3 puntos por proponer el escenario adecuado para el espectáculo y 12 puntos por la calidad y variedad de los tributos, que se adecuan a la fiesta que se pretende celebrar

TRATO Producciones Artísticas S.L. en cuanto a las dragqueen propone mayor diversidad, pero las referencias son escasas, por esta razón obtiene 4 puntos, consigue 3 puntos por proponer el escenario adecuado para el evento, los espectáculos no se adaptan al espectáculo festivo de ese día aunque son diversos, por lo que obtiene 4 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

Por consiguiente, la puntuación de cada uno de los apartados proporciona la puntuación definitiva, como se indica en la siguiente tabla:

Empresa	Puntuación				
	Mayo	Septiembre	Navidad	Orgullo	Total
City Ice S.L.	6	10	4	20	40
TRATO Producciones Artísticas S.L.	5,5	7	3	11	26,5

En consecuencia, valorados los criterios cuantificables, el resultado de las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación es:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. City Ice S.L. | 40 puntos |
| 2. TRATO Producciones Artísticas S.L. | 26,5 puntos |

Por tanto, el Técnico de Festejos que suscribe, propone las siguientes puntuaciones, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de las mercantiles **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.** y **AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO S.L.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Anexo.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.